



JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

1 JUL 2020

Bogotá D.C.,

Ejecutivo N° 2020-0001

De conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., se corrige el mandamiento de pago calendado el 10 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el ejecutante responde al nombre de **MANUEL MARIA BELTRÁN** y no como allí se dijo. Los demás aspectos de dicho proveído permanecen incólumes.

Notifíquese este proveído a la parte encartada junto con la orden de pago librada.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por Estado No. 23 Hoy 2 JUL 2020 PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ Secretario
